



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO

002570

(07 MAR 2023)

"Por medio de la cual se ordena una transferencia de recursos propios del Departamento al Fondo Educativo de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contenida en el Artículo 14 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, y,

CONSIDERANDO

Que es necesario dotar a las Instituciones y Centros Educativos Oficiales de Recursos Propios del Departamento para la prestación del servicio educativo en forma continua, eficiente y dentro de los parámetros del mejoramiento de la calidad de la educación.

Que los Fondos de Servicios Educativos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011, pueden financiarse con recursos provenientes de la participación para educación como de recursos propios.

Que el Departamento mediante Ordenanza 029 de 2010 estableció la asignación de recursos del Departamento para fortalecer la asignación de recursos de la nación por concepto de la gratuidad en la educación, con base en los términos de la Matrícula anual reportada por cada Institución Educativa.

Que se hace necesario transferir partida presupuestal a los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y Centros Educativos Oficiales a cargo del Departamento Archipiélago, para el pago de los gastos a que hace referencia el artículo séptimo de la Ordenanza 029 de 2010.

Que se reconocen para once Instituciones Educativas Oficiales un total de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00)**, conforme deviene del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 1506 del 15 de Febrero de 2023 de la Identificación Presupuestal 04-2.3.22.1.3.2.4.999.2-200 denominada "Transferencias a Empresas del Sector No Clasificadas Previamente -CSF-Fortalecimiento Para la Gratuidad".

En virtud de lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese la transferencia de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000.00)** a los Fondos de Servicio Educativo de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento, con base en las consideraciones expuestas;

"Continuación Resolución No. 002570 de 07 MAR 2023

ARTICULO SEGUNDO: La transferencia se hace teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos de la vigencia fiscal 2023 y un cálculo estimado de las necesidades básicas para el funcionamiento de las Instituciones Educativas, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.1506 de Febrero 15 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: A los recursos transferidos solo podrá dárseles el destino ordenado en la Ley 715 de 2001, su decreto reglamentario 4791 de 2008 y lo consignado en la respectiva denominación presupuestal; distribuidos por Institución de la siguiente manera:

Institución Educativa	Valor
Centro Educativo Bombona	\$12.876.000.00
Flowers Hill Bilingual School	\$175.044.000.00
Brooks Hill Bilingual School	\$105.328.000.00
De la Sagrada Familia	\$185.912.000.00
El Carmelo	\$35.380.000.00
Junín	\$62.176.000.00
María Inmaculada	\$27.144.000.00
Antonia Santos	\$66.004.000.00
Técnico Industrial	\$81.200.000.00
Bolivariano	\$143.144.000.00
Técnico Departamental Natania	\$105.792.000.00
Total	\$1.000.000.000.00

Cada Rector o director de la Institución Educativa Beneficiaria de la presente transferencia, será responsable del manejo de estos recursos en calidad de Ordenador del Gasto y consecuentemente deberá efectuar dentro del término legal y reglamentario las respectivas rendiciones de cuenta a la Secretaria de Educación y los entes de control de la Administración Departamental para los fines pertinentes, conforme lo establecido en el numeral 6° del artículo 6° del Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

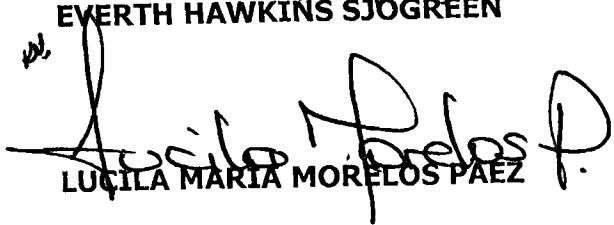
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en San Andrés, Isla, a los 07 MAR 2023

EL GOBERNADOR


EVERTH HAWKINS SJOGREEN

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN


LUCILA MARIA MORELOS PAEZ

Proyectó: Iris Lever- Sec. Educación.
Revisó: Oficina Asesor Jurídico.
Elaboró/Archivó: Aminta Hooker- Sec. Educación.